



Providencia

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. 69.070.301-7
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 2647-OC

Señor (es) : PUBLICITARIOS MAS 4 LTDA. Providencia, 05/11/2018
Dirección : LOS EVANGELISTAS 3595 MACUL Rut : 76.139.679-K
Cargo Contable : 40047 ADMINISTRACION DE SALUD (40047)
Código Presupuestario : 5152207002 Cargo Prog : 4001001 SALUD
Codiciones de Pago c/factura : A CONVENIR
Fecha de creación : 31/10/2018 -- Fecha de despacho : 07/11/2018 N° Pedido 1686 N° Solicitud: 88 - 40047

Datos Entrega: Atención Sr. MARIA JOSE LE-BRETON Teléfono: 227067000
Dirección de despacho : AV ELIODORO YAÑEZ 1947 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	ROTULACION CAMIONETA SUSUKI APV EN VINILO AUTOADHESIVO MAS LAMINADO BRILLAN TE	282.500,00	282.500
1	ROTULACION CAMIONETA PEUGEOT BOXER EN VINILO AUTOADHESIVO MAS LAMINADO BRIL LANTE	375.000,00	375.000
1	ROTULACION CAMIONETA ZOYTE T200 EN VINILO AUTOADHESIVO MAS LAMINADO BRILLAN TE	215.000,00	215.000
1	ROTULACION CAMIONETA FIAT FIORINO EN VINILO AUTOADHESIVO MAS LAMINADO BRILL ANTE VEHICULOS ANTIGUOS ADMINISTRACION CENTRAL COTIZACION N 15421	215.000,00	215.000
Son: UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS .- Observación: SERVICIO IMPRESION PEDIDO 1686 OC 2647 Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		NETO	1.087.500
V°B° Dirección		DESCUENTO	
		NETO FINAL	1.087.500
		I.V.A	206.625
		TOTAL	1.294.125



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General

Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : MM ")